

2<sup>a</sup> N. y L. Villa de Bejar...  
recuerdo la enmienda Carta de N. S. de fha de N. S. del mes que  
rige en su villa remito a V. S. once ozoqueros, y doze mantas  
para las doze Camas, que en ella me pide. Icartanto quedo a la  
disposicion de V. S. rogando a Dios que en su vida m. y di-  
latados años como laberes. Demas Auncomienzo de esta Villa  
de Mondragon 17 de Julio de 1766. D. Vicente Manuel de  
Zentica y Barutia, por la N. y L. Villa de Mondragon en  
nombre de Auncomienzo

El Auncomienzo enterado vela na d'aciba de esta y llama  
preinencia Carta acordada, que por medio de D. Miguel Joseph  
de Llano Comisionado de la recepcion, y custodia de las ca-  
mar de la Villa de Mondragon se enviaue al señor Al-  
calde de ella, que cada una de las Camas, que se han pedido deben  
componerse de Colchon, Siergo, caberal confunsa, sabana,  
y manta.

Contando se dio fin a este Auncomienzo, fxiendo elegido  
señor Alcalde por mi, y por los demas regueros comuñales, y confesio-  
nes de ella D. Manuel Ignasio de Llano

D. Manuel Ignasio de Llano

Alcald

Es de remision e Copia.

Jedro de Alcaçoria  
Alcald

A

Se fue a traer remision con la carta de la Provincia la copia de las es-  
crituras por las villas de Alguera, y Plasencia, y insertar en el precedente Auncomi-  
enzo, y fime.

Alcald

Auncomienzo particular de N. de Julio.

En la Casa Comunal de esta Villa de Bejar







que he merecido a nuestra Academe, De que incluio a V. D. con  
traviendole pedido auxilio de Tropa. En todo tiempo, y lance me tiene  
V. D. a su disposicion para quando sea con maior agrado de ambos la  
quiere Dios m. a. Placencia, y 23 de Abril de 1766. D. Diego Joseph  
de Mendizabal Porla Noble, y Real Villa de Placencia su Juro  
bano de Ayuntamiento: Manuel Antonio de Lancategui

Copia de Carta

Formando toda la que debo en el ciudado, con que unido se halla he  
despachado inmediatamente un expreso al señor Comandante General  
y celebrare mucho el logro por este medio, o sin necesidad del todo el  
alivio, y rogare a V. D. a quien renuevo mi verdadero afecto deseando,  
que a su vez señor guare a v. D. m. a. D. m. Diputacion en la  
Noble, y Real Villa de ~~Supista~~ 22 de Abril de 1766. D. Joseph  
Joaquin de Emparan, y ~~Lazar~~ Porla m. a. y m. e. Provincia de  
Guipurcoa: D. Manuel Ignacio de ~~Aguiar~~ y L. Villa de Placencia

Contanto ve dió fin a este Ayuntamiento, y firmo el referido señor  
Alcalde por mi, y por los demás segun costumbre, y en fee de todo ello de  
el Escrivano em. <sup>do</sup> Aguiar  
D. Manuel Ignacio de ~~Cloro~~

Antem

Se  
El de Remision de Copia.

Señor de Ascargorta  
Arana

Porque se habia remision en un pliego la copia autentica de recibida  
mencionada en el primer Acuerdo del Ayuntamiento precedente, y firmada

Arana

Ayuntamiento particular de 20. de Julio.

En la Sala Principal de la Casa - Concejales de esta Villa